



PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : AMPARAO FIERRO PEREZ
DEMANDADO : HEREDEROS DE JORGE ENRIQUE GUZMAN GAITAN
RADICADO : 2021-00006

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 8 de febrero de 2021. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a los escritos presentados por las demandadas, ANGIE DANIELA GUZMAN FIERRO, GHERALDYNE JHURANNY GUZMAN FIERRO y el menor JORGE ENRIQUE GUZMAN CELIS representado por su progenitora MARTHA LUCIA CELIS USECHE, se indica que dentro del presente asunto deben actuar a través de apoderado judicial, por tanto, el despacho se abstendrá de pronunciarse al respecto.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. 07 del 22 DE FEBRERO DE 2021.</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
